

Sesión de la Diputación provincial
 de Tlaxcala del día 6 de Diciembre
 de 1880.

En la sala de sesiones
 de la Diputación provin-

cial de Tlaxcala se reunieron previa convoca-
 toria el día seis de Diciembre de mil ocho-
 cientos ochenta a las tres de la tarde bajo
 la presidencia del Ilmo. Sr. Gobernador ci-
 vil D. Francisco Tsis Pastor los Pres. Diputa-
 dos anotados al margen y abierta la sesión
 se leyó y fue aprobada el acta de la anterior

Seguidamente se dio cuenta de una
 comunicación de D. Tomás Montejo excusándose
 de asistir a la presente reunión por impedirse-
 lo el estado de su salud y A. C. quedó enterada.

El Sr. Sarraalde manifestó a continuación
 que estaba en el deber de protestar contra la
 situación de dos de los Pres. Diputados que to-
 maban asiento en esta Corporación por ser
 el uno Secretario de Ayuntamiento cargo
 a todas luces incompatible con la representa-
 ción del distrito que lo eligió.

El Sr. Gobernador rogó al Sr. Sarraalde
 de no continuara en la exposición de su pe-
 tición pues reunida la Diputación para tra-
 tar de los dos puntos concretos indicados
 en la convocatoria no podía discurrirse so-
 bre el extremo apuntado que era ajeno
 a los otros, y que si bien el derecho faculta
 al Sr. Sarraalde para protestar del hecho

que indica y le autoriza para el ejercicio de las acciones contingentes no era este el momento oportuno de examinar ni discutir sobre la situacion legal de los *hres. Diputados*.

El *hr. Sarraute* en vista de la anterior explicacion se reservó el derecho de reclamar en la oia y forma que sean procedentes.

Acto seguido se dió lectura de la Real orden de 22 de Setiembre de 1879 sobre nombramiento de vocales supernumerarios de las Comisiones permanentes, y enterada de ella *S. E.* procedió a la rotacion de las ternas por medio de papeletas la que dió el resultado siguiente. *Hres. Laguardia* doce, *Garniz* cinco, *Montejo* cinco, *Santu* cinco, *Alava* cuatro, *Egarte* dos, *Botacche* dos, *Sarraute* dos, *Vera* segun dos, *Alarta* dos, *Ordono* dos y cinco papeletas en blanco, y habiendo obtenido igual número de votos los *hres. Garniz, Montejo y Santu* se procedió a nueva rotacion ordinaria entre los *hres. Santu y Garniz* y quedó constituida la primera terna con los *hres. D. Hilano Laguardia, D. Tomás Montejo y D. Lino Santu*.

La rotacion de la segunda terna se efectuó tambien por papeletas y dió el resultado siguiente. *Hres. Vera* te

qui doce, Gamiz cuatro, Klara cuatro, Laguardia cuatro, Marta cuatro, Rotacche tres, Thon-
tejo dos, Sarraalde dos, Santu dos, Egarte uno,
Ordoño uno papeletas en blanco siete, y
siendo cuatro los Pres. Diputados que obtu-
rieron cuatro votos y figurando el Sr.
Laguardia en la terna anterior resolvie-
ron entre los otros tres interesados en elimi-
nar al Sr. Marta constituyéndose la ter-
na con los Pres. D. Ramon Vera'stegui, Dn.
Juan Leon Ruiz de Gamiz y D. Pedro de
Klara.

Seguidamente y en igual forma se
procedió a la votacion de la tercera terna
cuyo escrutinio dió el siguiente resultado.
Pres. Gamiz doce, Egarte dos, Thontejo dos, Or-
doño dos, Vera'stegui dos, Sarraalde cinco, San-
tu cuatro, Gros uno, Laguardia tres Klara
dos, Rotacche dos y Marta dos quedando
constituida por los Pres. D. Juan Leon Ruiz
de Gamiz, D. Francisco Sergio de Sarraalde
y D. Luis Santu.

Para la cuarta terna obtuvieron
votos los Pres. siguientes: Klara doce, Egarte
cuatro, Thontejo tres, Sarraalde cinco, San-
tu cinco, Marta cuatro, Gamiz uno, Rotac-
che uno, Ordoño dos, Vera'stegui uno, La-
guardia dos y papeletas en blanco seis
quedando elegidos los Pres. D. Pedro de
Klara, D. Francisco Sergio de Sarraalde

y D. Lino Sautu.

Se dió cuenta del expediente relativo a' la provision de la ^{tesorería} Provincial y habiéndose discutido si la fianza habia de ser de cuarenta ó cincuenta mil pesetas, se acordó por mayoría de votos en votacion ordinaria que fuese la primera cantidad ó sea la propuesta por la Comision permanente.

Respecto de la clase de fianza y sueldo del tesorero se nombró una comision compuesta de los Sres. Presidentes, Rodama, Larraalde, Rotaeche y Ruiz, a los cuales se rogó los cuales presentaron en descargo de su cometido el siguiente informe.

"Los Diputados que han tenido la honra de recibir la mision de informar sobre la forma de la fianza que debe prestar el que fuere nombrado tesorero en propiedad de esta Diputacion, son de parecer: que esta consista en fincas rústicas ó urbanas radicantes en la provincia de Navarra, hipotecandolas en la forma que dispone la Ley, y tasándose previamente por dos peritos nombrados uno por la Diputacion y otro por el agraciado, y en caso de discordia resolverá en definitiva un tercer perito nombrado por el Sr. Juez de primera instancia; y que el sueldo que ha de

~~Ans do 2500 pts.~~

Los Diputados que han
tenido la honra de recibir
misión de informar sobre
la forma de la fianza que
se presta al que fuere nombrado
concreto en propiedades de esta di-
putación, han de parecer: que esta
comista en fincas rústicas o urbanas
adjudicadas en la provincia de Navarra,
triplicadas en la forma que dis-
pone la ley, y tratándose previa-
mente por dos jurados nombrados
uno por la diputación y otro por
el agraciado, y en caso de discordia
resolver en definitiva un tercer
jurado nombrado por el Sr. Jefe
de la instancia; y que el
mismo que ha de parecer el que fuere agraciado con dicha plaza sea el de
la diputación, sea de los dos mil quinientos pesos que difiere
del anterior. Teniendo.

por el anterior Febrero.

por el anterior Febrero.

que este me aser tado

Vitonin 6 Diciembre 1880

Lalaran Rotasche
Huioga

Los Diputados que han tenido la honra de recibir la mision de informar sobre la forma de la fianza que debe prestar el que fuere nombrado tesorero en propiedad de esta Diputacion, son de parecer: que esta consista en fincas rústicas ó urbanas radicantes en la provincia de Navarra, hipotecándolas en la forma que dispone la Ley, y tasándose previamente por dos peritos, nombrados uno por la Diputacion y otro por el agraciado, y en caso de discordia resolverá en definitiva un tercer perito nombrado por el Sr. Juez de primera instancia; y que el sueldo que ha de percibir el que fuere agraciado con dicha plaza sea el de dos mil quinientas pesetas que disfrutó el anterior tesorero.

La Diputacion, sin embargo, resolverá lo que estime mas acertado.

Vitoria 6 de Diciembre de 1880.

percibir el que fuere agraciado con dicha
plaza sea el de dos mil quinientas pesetas
que disfrutó el anterior tesorero. La Dis-
putacion sin embargo, resolverá lo que estu-
viera mas acertado = Vitoria 6 de Diciem-
bre de 1880 = Siguen las firmas.

Con lo que se dió por terminada
la sesion, estendiendose la presente acta que
autorizan todos los Pres. Diputados asisten-
tes con nosotros los Secretarios que certifi-
camos. El Conde de Salazar.

Juan ~~de~~ de Mendizábal

Pablo de Rotas

Uliseso Nomines
Oleus

Man. Sergio de Sarraide

Gabriel Asta

Benito del Pozo

Luis de Santur

José Gabriel de Ordono.

Pamou de Verastegui

León Estigarribia
Mateos G. de Botolaza

Fernan Mentez

Juan Leon Pina
de Fernin

Miguel de la Mardie

Luis de Santur

J. Lirio

José María H. Lucaga